

Sesión N° 2148.

Celebrada el 6 de Diciembre de 1967.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Luassat; asisten los Directores señores Dulles Canas, Elgueta, Fernández Rodra, Luauilla, Broncoso, Vinagre y Yaurur, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes el Pro Secretario señor Borchert. Concorre, además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2147, celebrada el 29 de Noviembre de 1967, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones.

Conversion. - El Gerente Secretario General manifiesta que se solicita autorización del Directorio para convertir 108.097 Acciones de la Clase "B", que eran de propiedad del Banco Italiano, a la misma cantidad en Acciones de la Clase "C", en atención a que el Bank of America ha adquirido el activo y pasivo del Banco Italiano y no puede conservar en su poder acciones Clase B. por tratarse de una empresa extranjera.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda autorizar la conversión de 108.097 Acciones de la Clase "B", que eran de propiedad del Banco Italiano, en igual cantidad de Acciones de la Clase "C", que pasarán a ser propiedad del Bank of America.

Esta conversión se realiza en atención a que el Bank of America adquirió el activo y pasivo del Banco Italiano y por tratarse de una empresa extranjera no puede conservar en su poder acciones de la Clase "B", en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile y en el Artículo 5° de sus Estatutos.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

F°	342250-
	174287,32.

Letras Descontadas a la Industria Salitrea.

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial en Sesión N° 896 del 5 de Diciembre de 1967.

Operaciones de Crédito a Plazo en Moneda Extranjera resueltas.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 27 de Noviembre al 1° de Diciembre de 1967, según el siguiente detalle:

tas por el Co. Compras de cambios a plazo (encaje).

mité: Operaciones nuevas.

851.272.890.38

CANCELACIONES.

851.272.890.38

Prórrogas autorizadas por la
Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las liquidaciones de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Prestamios Warrants y a los Prestamios con letras y Cebanzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1967.

Prestamios Warrants.

Deudor.	Importe	Voto	Abono	Saldo.	Nro Voto	Interceder.
	102.500.-	29. 11.	90.500.-	82.000.-	29. 12. 67.	Cebada
3	300.000.-	28. 11.	384.000.-	1916.000.-	28. 12. 67.	Azucar
	233.332.-	29. 11.	58.333.-	174.999.-	29. 12. 67.	Sana
	82.300.-	29. 11.	---	82.300.-	29. 12. 67.	Arroz.
	66.000.-	30. 11.	16.500.-	49.500.-	30. 12. 67.	Sun. Ent. Grigo
	40.000.-	29. 11.	20.000.-	20.000.-	29. 12. 67.	Conservas.
id.	40.000.-	29. 11.	20.000.-	20.000.-	29. 12. 67.	id
id.	68.000.-	29. 11.	20.000.-	48.000.-	29. 12. 67.	id
	60.000.-	29. 11.	15.000.-	45.000.-	29. 12. 67.	Cebada.
	95.000.-	1. 12.	25.000.-	70.000.-	31. 12. 67.	id
	74.000.-	1. 12.	---	74.000.-	15. 12. 67.	id
	83.000.-	1. 12.	16.600.-	66.400.-	31. 12. 67.	Arroz.
	59.917.-	5. 12.	44.815.-	15.102.-	4. 1. 68.	id.
	55.000.-	4. 12.	---	55.000.-	3. 1. 68.	id.
	23.000.-	4. 12.	20.500.-	102.500.-	3. 1. 68.	Cebada.
	120.000.-	4. 12.	24.000.-	96.000.-	3. 1. 68.	Sana.
	62.500.-	3. 12.	5.500.-	57.000.-	2. 1. 68.	Conservas.
id.	50.000.-	2. 12.	---	50.000.-	1. 1. 68.	id
	62.000.-	5. 12.	---	62.000.-	4. 1. 68.	Raps.
	119.000.-	4. 12.	---	119.000.-	3. 1. 68.	Luais
	76.666.-	4. 12.	---	76.666.-	3. 1. 68.	Cebada.
	138.000.-	4. 12.	23.000.-	115.000.-	2. 1. 68.	Maravilla
	114.000.-	5. 12.	---	114.000.-	4. 1. 68.	Cebada.
	119.000.-	5. 12.	7.140.-	111.860.-	4. 1. 68.	Luais
	39.499.-	3. 12.	13.167.-	26.332.-	2. 1. 68.	Sun. Ent. Grigo
	138.333.-	6. 12.	88.450.-	49.883.-	5. 1. 68.	Arroz.
	1.500.000.-	5. 12.	250.000.-	1.250.000.-	4. 1. 68.	Azucar.

Prestamios en Sucursales.

Oficina de Valparaíso.

Deudor.	Importe	Voto	Abono	Saldo.	Nro Voto	Intercederías
	93.270.-	1. 12. 67.	72.500.-	20.770.-	31. 12. 67.	Conservas

Préstamos con letras y Colrangas de Eca.

Deudor.	Monto	Abono	Saldo	Vto.	Modeta	Clase.
Cmp. de Com. Agrícola.	1869149859	---	1869149859	30.11.67	31.1.68	Ptuo.
" " " "	3360142373	---	3360142373	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	643922844	---	643922844	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	436596673	---	436596673	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	296993120	---	296993120	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	173272096	---	173272096	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	202131968	---	202131968	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	986666000	---	986666000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	1000000000	---	1000000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	174600000	---	174600000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	991000000	---	991000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	3400000000	---	3400000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	3730000000	---	3730000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	677333800	---	677333800	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	682666200	---	682666200	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	538734000	---	538734000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	995500000	---	995500000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	189000000	---	189000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	974000000	---	974000000	30.11.67	31.1.68	"
" " " "	189000000	---	189000000	30.11.67	31.1.68	"

Disaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5185, alcanzaba, al 1° de Diciembre de 1967, a E° 179.500.-

Gasto Generales.

Estados inusuales. - Se pone en disposición de los señores Directores los Estados de la cuenta "Gasto Generales" de noviembre de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales de Noviembre</u>			<u>Saldo al 30.11.67.</u>		
Gasto Generales en M/C.	E°	500	188 10	E°	3634	573 82
Gasto Generales en M/E.		48	693 70		306	520 89
Compra de materiales		67	549 98		301	768 06
lunubles.		106	406 93		581	649 79

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas-Circulares N°s 53 y 54, de 28 de noviembre recién pasado. Telegrama N° 215, de la misma fecha y Circular N° 837, del 29 del mes citado, que se refieren, respectivamente, a "Crédito a una comunidad o la que pertenezca un director del Banco", "Despacho de Circulares y Cartas Circulares", "Equivalecias para representación en informaciones a este Servicio desde Trinita presunta", y "Períodos de Ecuaje. Decreto Supremo N° 1775, de 11 de noviembre de 1967".

Operaciones de Cambio Libra.

El Gerente Secretario General da cuenta que en el periodo comprendido entre el 27 de Noviembre al 1º de Diciembre de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libra, habiéndose producido ingresos por usf 11.376.693,46 y egresos por usf 11.320.356.64.-. Las compras en este periodo alcanzaron a usf 6.995.633.47.- y las ventas a usf 4.654.056.05.

Saldo Corresponsales al 24.11.67.

usf 857958183

Ingresos.

Compras:

Conversion de Monedas.

usf 3736.04

Cobre Aport de Capital

Liq. Compra a Futuro

434796.46

Circular 893 Sesión 488.

15.100.-

Otro Oport. de Capital

602.000.-

Retornos de Exportación

1807250.61

Cobre Costo de Producción

2373.000.-

Cambio de Corredores.

541893.04

Varios

1217857.32

Sub Total

usf 6995633.47.

Futuros y Depósitos a Plazo

1395434

Valores en Dólares.

47.000.-

Dep. Cobre Costo de Producción

1870.000.-

Dep. Bco. Accionistas y Bco. Estado

1537989.72

Otro Dep. de Bancos

2928130

Depósitos Fisco.

22982639

Depósitos Caja de Amortización

650.000.-

Dep. Corp del Cobre Pres. Especial.

824

usf 11073693.46

usf 19953275.29

Egresos.

Ventas:

Bancos Liquid. Ventas a Fut.

usf 4262754.35

Bancos Cubas Importaciones.

39130170

Sub Total

usf 4654056.05.

Autorizaciones Reemb. Brd A.D.

Giro del Fisco

1136546.37

Giro Cobre Costo de Producción

2373.000.-

Giro Bco. Accionistas y del Estado

1014075.20

Giro Caja de Amortización

889478.79

Otro Giro de Bancos

120137.43

Varios

860596.80

Gastos Generales

83.82

Valores en Dólares

264.000.-

Giro Cobre Brd. Mod. Extranj.

Intereses y Comisiones Pagados	838218	
Giros Corp del E. Pres. Esp.	---	uf 11320356.64
Saldo Correspondientes (Ctas Ctes)		8632918.65
(Cred AID)		22632006.91
		uf 31264925.56

Conversion N° 8.

Saldo al 24.11.67.		uf 522841943.60
Compras.		
Conversion ot. modes.	uf 373604	
Cobre Costos de Producc.	2365732.68	
Salvos Ret. de Export.	1807250.61	
Salvos Contado	1217637.32	
Circular 893 Sesión 488.	115100.--	
Salvos Aportes de Capit.	232000.--	
Corporación del E. Pres Esp.	---	
Cobre Aportes de Capital.	---	uf 5741456.65
		528583400.25
Ventas		
Cubrier Importaciones	uf 39120170	
Salvos Efectivas	20060770	
Bancos pago. oblig.	24832.65	uf 616742.05
		527966658.20
Cuentas Especiales		7424769.47
Lima de Crédito S. P. C.		12962626.80
Préstamos Populares.		1205785.48
		uf 549559839.95

Mercado Libre Fluctuante.

(En miles de Dólares)

1966	Compras de Cambio	Ventas de Cambio
	uf 330411.--	uf 169972.
1967.		
Enero	32295.-	25427
Febrero	22129.	10717
Marzo	24502	14482
Abril	20279	7274
Mayo	50584	30682
Junio	48288.	52376
Julio	29507.	29187
Agosto	29658	11768

Septiembre		32 454	9890
Octubre		22 717	6923
Noviembre (2 al 30)			
Cobre Cost Prod.	14 400	Grso pago Oblig.	2
Varios Ret Export.	6 369	Varios efectiv.	818
Circ 893 A. 488	3 461	Indes a Fiduxo	204
Bancos efectiv.	73	Bancos pago Oblig.	17
Varios Contado	4 018	Bancos efectiv.	4 598
Varios Op. Cap.	763	Grso efectiv.	1 516
Cobre Op. Cap.	4 434	Varios pago oblig.	197
Corp del Cobre	496	Bcos Debid. CAP	400
Com. de el Ind.	880.-	Caja de Amort.	600. <i>uf</i> 8.352
Diciembre (1°-12.67)		<i>uf</i> 34 900.-	
Cobre costo Produc. <i>uf</i>	967	Bcos pago Oblig.	25
Varios Contado	2		
Varios Ret Exp.	71		
Varios Op. Cap.	52	<i>uf</i> 1 092.-	<i>uf</i> 25
		<i>uf</i> 34 405.-	<i>uf</i> 20 105

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagará's Lejos 1894-1917.

<u>Pagos Ley 14949 Dcto. 4401.</u>		
Saldo al 27. 11. 67.	usf 239558375	
Operación Nueva.		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 1. 12. 67.		239558375
<u>Pagos Leyes 14949-14171.</u>		
<u>Dcto 3203-3475-4401</u>		
Saldo al 27. 11. 67.	40872350	
Operación Nueva.		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 1. 12. 67.		40872350
<u>Pagos Ley 14949-Dcto 4531.</u>		
Saldo al 27. 11. 67.	811822527	
Operación Nueva.		
Cancelación		
Amortización		
Saldo al 1. 12. 67.		811822527

Pagos Ley 14949 Octo 319.

Saldo al 27. 11. 67.

32821430

Operación Lucre.

Cancelación

Amortización

Saldo al 1. 12. 67

32821430

usf 11 25074682

L° 5546618181

El Gerente General da cuenta que al 5 de Diciembre de 1967 la posición de cambio del Banco estaba sobreocupada en usf. 285.364.034.-. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf. 49.200.000.-. El total está formado por usf. 7.200.000.- de propiedad de los Bancos; usf. 500.000.- del Fisco, usf. 4.200.000.- de otros compromisos y usf. 12.700.000.- que es el saldo de la tributación de la Gran Minería del Cobre ya depositada en el Banco, deducidos usf. 32.400.000.- vendidos a futuro por el Fisco al Banco, quedando un saldo favorable de usf. 24.600.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de usf. 1.438.000.-, lo que da un total efectivamente disponible de usf. 26.038.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 30 de Noviembre de 1967, el total de estas últimas ascendía a E. 2327.029.000.- y la de billetes y monedas a E. 1368.207.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de E. 275.804.000.- y un aumento de E. 124345000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Balace General
Aproximado

Citación al Comité Especial.- El señor Ibáñez informa que en la próxima Sesión corresponde al Directorio adoptar los acuerdos pertinentes sobre el Balance General Aproximado del Banco y para este objeto, como en oportunidades anteriores, se citará al Comité Especial que debe estudiarlo previamente y que está integrado por los señores Buhus, Fleck y Lindurraga, junto con la Jefa Directiva del Banco, reunión que se llevará a efecto el martes próximo a las 11 de la mañana.

Se toma nota.

Personal

El señor Ibáñez señala que de acuerdo con lo expuesto en el Comité de Sueldos y Personal celebrado en la mañana de hoy y como una solución a la petición presentada por la Asociación de Funcionarios del Banco, que ha sido aceptada con cierta reticencia por ella, ya que la considera insuficiente, la Jefa propone suprimir 1.52 sueldos de gratificación que actualmente percibe el personal dentro del programa anual de remuneraciones e incorporarlos al sueldo base, lo que significa, en el hecho, un aumento de la renta total del personal de un 4% a contar desde el 1° de Octubre de 1967, fecha desde la cual regiría.

Una vez practicada esta operación el sistema de remuneraciones del personal sería el siguiente a partir del 1° de Enero de 1968:

12 sueldos bases anuales, 3 sueldos de gratificación en conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo; 3 sueldos de gratificación como participación en las utilidades del Banco, un complemento de esta utilidad de 0,815 anual y una gratificación adicional voluntaria de 1,013 sueldos anuales lo que significa en el año 19,90 sueldos y 1,658 sueldos mensuales.

De acuerdo con esta distribución quedaría una gratificación voluntaria de 1,90 sueldos, que se sugiere dividir a 2 sueldos en tal forma que se liquide uno en junio y otro en Diciembre de cada año.

El señor Luasad hace presente que en el Comité se produjo una discusión bastante larga respecto al problema de remuneraciones de los empleados y se planteó la conveniencia de buscar alguna manera de mejorar la actual situación, en especial la de aquellos que desempeñan funciones de ejecutivos del Banco, los cuales en términos relativos son los más afectados.

Por otra parte, se informó de diversas conversaciones mantenidas sobre el particular con el Presidente del Banco para conocer su criterio. Después de un cambio de ideas se consideró conveniente volver a tratar este tema con él. Sin embargo, hoy día será imposible hacerlo porque el señor Molina ha tenido que salir fuera de Santiago por varios días.

También se sugirió en el Comité de esta mañana, por parte de algunos Directores, la posibilidad de adquirir algunos vehículos para mejorar las disponibilidades con que cuenta el Banco en este momento. Sobre este tema, agrega el señor Luasad, se había encargado un estudio del cual se desprende que la mayor parte de los vehículos deben ser sustituidos, razón por la cual conveniría analizar la equidad del problema, incluyendo su distribución. En la próxima sesión quizás se podría traer alguna proposición concreta.

Inoluntante hace presente el señor Luasad que todos los señores Directores concordaron en la conveniencia de buscar la forma y oportunidad para poder mejorar en mayor grado las remuneraciones del personal del Banco, especialmente en algunos niveles en que las diferencias con algunas instituciones son bastante marcadas.

El señor Maussilla hace presente que en el Comité se dejó pendiente que había planteado él, relacionado con la posibilidad de dar un aumento del 3% a partir de Enero de 1968, como una manera de cumplir con la ley de reajustes en la forma como ha sido publicada en los diarios últimamente, a raíz del planteamiento relacionado con la creación del Fondo de Capitalización Nacional.

Por otra parte, también con el objeto de que exista una igualdad entre las remuneraciones del Banco Central y del Banco del Estado, le parece que entre los arreglos a que llegó el Banco del Estado con su personal se incluye un beneficio por vacaciones, que aquí no existe. Si se accediera a otorgarlo se lograría esta igualdad y además, se cumpliría totalmente con lo establecido en la ley respectiva, en la forma como ha sido publicada en estos días.

El señor Pulido señala que cuando se pensó en el proyecto de reajustes de este año, se confeccionó una lista de instituciones y entre las correspondientes a la administración pública figuraba el Banco Central. Sin embargo, con posterioridad, por las razones que dio el señor Vice Presidente en el Comité de Sueldos, se estimó que no era conveniente incluir al Banco Central en la nómina, como tampoco dejarlo comprendido entre las instituciones fiscales, por diversas razones entre las cuales cabría destacar una eventual dependencia de la Contraloría General de la República, ahora bien, como el reajuste para las instituciones semi-fiscales alcanzó a un 15%, hubo necesidad de aplicar este porcentaje y no la fórmula general del 17%.

El señor Luasilla hace presente que su planteamiento no se refiere al aspecto señalado por el señor Pulido sino que al hecho de que los reajustes de este año no fueron de los niveles provistos cuando se legisló, ya que en aquella ocasión se habló de un 17%, pero para todos.

El señor Elgueta hace presente que la posición del Ministro de Hacienda y Presidente del Banco frente a una petición que significara igualar al Banco Central con el Banco del Estado no debería ser de oposición desde el momento que si se dio al personal del Banco del Estado una asignación de vacaciones, seguramente se contó con la anuencia del Ejecutivo. Una solución de este tipo en todos los niveles no podría ser objetada ni por la opinión pública ni por el Gobierno.

El señor Luasad señala que a comienzos de este año se consideraron las rentas de los grados inferiores del Banco del Estado que están aun por debajo de las correspondientes del Banco Central, las que se elevaron para ponerlas a la altura de este último. Por el contrario, las remuneraciones de los grados altos del Banco del Estado eran superiores y no fueron equiparadas. En efecto, el Banco del Estado tiene rentas superiores en un 10% y hasta en un 20% en los altos niveles, como dio cuenta en el Comité de Sueldos. Respecto de esta materia pide el señor Luasad que el Directorio no adopte acuerdos sin antes efectuar un estudio a fondo para ver la posibilidad de encontrar una solución. Entretanto es partidario el señor Vice-Presidente de que el Directorio apuya la proposición del Comité Ejecutivo.

Como ya lo ha señalado en otras oportunidades, estima indispensable no sólo estudiar detenidamente el problema planteado sino que también llegar a una solución que signifique por una parte disminuir el número de los funcionarios para dejar la Institución y, por otro, evitar que pueda crearse un problema competitivo con otras instituciones que podría tener alcances complejos.

El señor Rodrá estima que en materias como la que se discute, los señores Directores deben dar un ejemplo de colaboración a la política que auspicia el señor Luolima, y en consecuencia, sólo deben aceptarse las proposiciones que cumplan con su asentimiento o que no se aparten de su criterio. En tal caso debe manifestar su opinión contraria a la indicación del señor Luasilla.

El señor Luasilla comparte la idea de consultar al señor Presidente del Banco en lo que se refiere a las remuneraciones de los Ejecutivos de la Institución, pero difiere en cuanto al otorgamiento de una asignación de medio sueldo vital por vacaciones porque en este caso se trata sólo de igualar nuestro personal con el del Banco del Estado.

El señor Wáñez se refiere a la asignación indicada por el señor Luasilla y señala que este medio sueldo vital de vacaciones o movilización por feriado, fue pactado a fines del año pasado con los representantes de las Asociaciones de Empleados del Banco del Estado, lo que no se ha formalizado porque faltaba el acuerdo del Directorio de esta Institución. Solamente en el mes de julio de este año hubo una revisión del problema de remuneraciones que tuvo como resultado la incorporación de 1 mes de gratificación a sueldo, lo que le significó un reajuste del 4% a partir de octubre, el medio vital de asignación de vacaciones y el otorgamiento de un préstamo a través de la Caja de Previsión de dos sueldos bases con un tope de E. 2.500.-

El señor Luasilla señala que la proposición del señor Luasilla va más allá de lo que la Mesa conversó con los empleados del Banco. Sin embargo, la Mesa al igual que el Directorio, reconoce que las remuneraciones del Banco Central han aumentado durante este año algo menos que en otros servicios, de tal manera que no resulta fácil rechazar a primera vista esta proposición. Insiste luego en que esta parte no ha sido consultada con el Presidente del Banco ni ha sido tampoco estudiada por la Mesa, salvo en la forma en que fue propuesta por los empleados y que consistía en un sueldo base más un sueldo vital por carga familiar como asignación de vacaciones, lo que no fue aceptado.

Luego de un breve cambio de opiniones, manifiesta que dado que existe unanimidad para otorgar esta asignación de medio

sueldo vital, ella se aprobaria, sujeto a una revision que haria la luesca de la situacion del personal de la Institucion frente a los beneficios obtenidos por los empleados del Banco del Estado en el presente año.

Quincuiesmo. se dejara claramente establecido que el procedimiento seguido no constituirá un precedente en orden a que siempre deberá esta Institucion asimilarse a los sueldos del Banco del Estado.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge favorablemente las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal y del Comité Ejecutivo y adopta los siguientes acuerdos:

a) Incorporación de Gratificaciones Voluntarias Ordinarias a los sueldos base del personal. Incorporar, a partir del 1° de Octubre de 1967, a los sueldos bases del personal del Banco en servicio activo a la fecha del presente acuerdo, 1.52 sueldos bases de gratificación anual que, en consecuencia, se disminuye, a contar de esa fecha, del total de gratificaciones voluntarias ordinarias que el personal ha percibido en el curso del presente año y que representan, en total, 2 742 sueldos bases.

De esos 1.52 sueldos bases corresponden 1 sueldo base a la gratificación voluntaria extraordinaria acordada por el Directorio en Sesión N° 2.130, del 19 de Julio del presente año y 0.52 sueldo base que forma parte de la gratificación adicional de 1,742 sueldos bases que percibe anualmente el personal.

De conformidad a lo prescrito en el acuerdo N° 2.130 antes citado, al personal.

De conformidad a lo prescrito en el acuerdo N° 2.130 antes citado al personal que ingresó al Banco con posterioridad al 1° de Enero de 1967 y que, por lo tanto, no tuvo derecho a la mencionada gratificación, se le incorporará a sus sueldos base, a contar del 1° de Octubre del presente año, sólo la parte proporcional que les haya correspondido percibir del 1,742 sueldo base de gratificación adicional.

Como consecuencia de lo anterior, las gratificaciones voluntarias ordinarias que paga el Banco a su personal quedan reducidas a 1.898 794 sueldos bases al año que el Directorio resuelva, en esta oportunidad, elevar a la cantidad entre 2 sueldos bases anuales.

Por lo tanto, a contar del 1° de Enero de 1968, el régimen de pago de remuneraciones anuales a que estará sujeto el personal del Banco en servicio activo a la fecha de este acuerdo, como a continuación, aquel que se incorpore a la Institución en el futuro, será el siguiente.

Sueldos bases	12 sueldos base anuales
Gratificación Código del Trabajo	3 sueldos base anuales
Gratificación Participación de Utilidades	3 sueldos base anuales
Gratificación Complementaria de la Participa.	

ción de utilidades

0.815028 sueldos base anuales

Gratificación Adicional

1.184972 sueldos base anuales

Usualmente, el personal recibirá 1 sueldo base más 0.5 sueldos base como anticipo de las Gratificaciones del Código del Trabajo y de Participación de Utilidades.

Las dos gratificaciones restantes, que suman 2 sueldos bases, se liquidarán de la siguiente manera: 1 sueldo base en el mes de junio y 1 sueldo base en el mes de Diciembre de cada año.

Se deja constancia que la gratificación Complementaria de la Participación de Utilidades se otorga al personal por acuerdo anterior del Directorio con el fin de que, unida a la participación legal, complete un 25% líquido de sus sueldos. En consecuencia, su monto podrá variar en el futuro según sean los resultados de los Balances del Banco. Sin embargo, sumada a la gratificación Adicional no podrán ser inferiores, en conjunto, a 2 sueldos bases.

b) Asignación de licencias por feriado. — Se acuerda establecer a partir del año 1967 una asignación anual de licencias por feriado equivalente a $\frac{1}{2}$ sueldo vital mensual escala A del Departamento de Santiago, que percibirán los funcionarios en servicio activo a la fecha del presente acuerdo, como también, aquellos que se incorporen en el futuro a la Institución.

En el presente año, quedarán excluidos de este beneficio a aquellos funcionarios que, a la fecha de este acuerdo, no tengan un año de servicios en la Institución y a quienes, por lo tanto, no les asiste el derecho de hacer uso de feriado legal en 1967.

A los empleados que tuvieron derecho a hacer uso de feriado legal en el curso del año 1967, se les cancelará esta asignación en el presente mes de Diciembre.

A partir del año 1968, el personal a quien corresponda este beneficio percibirá esta asignación en las fechas en que inicie su feriado legal o al término del año respectivo, en los casos en que, teniendo derecho a ello, no haya salido a vacaciones.

Al adoptar este acuerdo el Directorio ha estimado, conveniente igualar los beneficios obtenidos en el presente año por los empleados del Banco del Estado de Chile con los que se han otorgado al personal de esta Institución.

Sin embargo, se deja expresa constancia que el procedimiento seguido en este caso no constituirá precedente en orden a que en el futuro deba esta Institución asimilarse a las remuneraciones del personal del Banco del Estado de Chile.

c) Designación de Sub-Jefe del Departamento de Fomento de Exportación

taciones. - se acuerda designar a don Rodolfo Hoffmann López, actual jefe del Departamento Técnico del Departamento de Exportaciones, como Sub Gerente del mismo Departamento para que ejerza las funciones que desempeñaba don Javier Vergara W. con el título de Gerente.

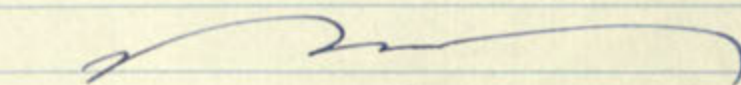
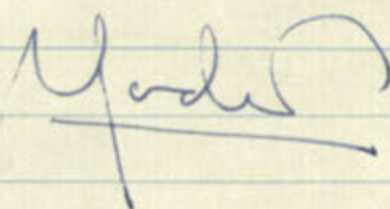
Por consiguiente, le competarán todas aquellas que las leyes o reglamentos refieren o refieren al Gerente del Departamento de Exportaciones del Banco Central de Chile.

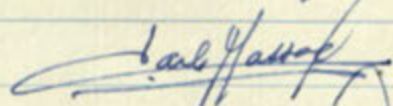
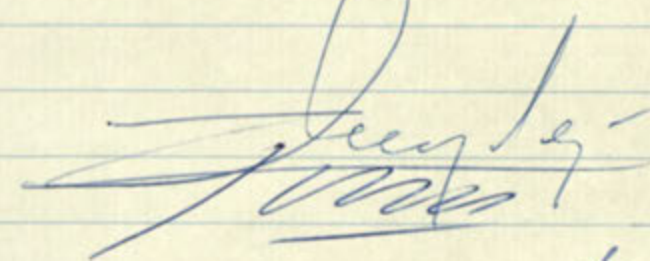
El señor Hoffmann tendrá un sueldo mensual base de E. 2.649.72 y una renta total familiar mensual de E. 4.523.87. y percibirá además la asignación mensual de Representación y Movilización que se otorga a los Sub Gerentes del Banco. y que alcanza a 1 sueldo vital mensual.

su nombramiento regirá a contar del 1° de Diciembre de 1961.
se levanta la sesión

Bulnes
Cauas
Elquinto
Fernández
Rodríguez
Vasallo
Echeverría
Vargas
Yarur

Massad
Gómez
Pulido
Rojas
Berchert

Revisado por

